



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria de la Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación No. SIOP-ESP-01-LP-0009/16**, relativo a la obra: **Construcción del Edificio para Salas de Control y Juicios Orales en Materia Penal en el Distrito Judicial XII con Sede en Cihuatlán, Jalisco. (1 sala)**, Municipio de Cihuatlán, Jalisco.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **14:00 horas** del día **10 de Marzo del 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **28 de Enero del 2016** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **03** para la Licitación. **No. SIOP-ESP-01-LP-0009/16** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	ALCA CONSTRUCCIONES TOVAL, S.A. DE C.V.
2.-	BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.
3.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.
4.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5.-	CONSTRUCCIONES GALVAN DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
6.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.
7.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
9.-	CONSTRUCTORA GODA, S.A. DE C.V.
10.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
11.-	DESARROLLADORA MAR MEDITERRANEO, S.A. DE C.V.
12.-	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
13.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
14.-	GRUPO PIESA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
15.-	PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.
16.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
17.-	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **02 de Febrero del 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.



3.- Con fecha **03 de Febrero del 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **08 de Marzo del 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.-	ALCA CONSTRUCCIONES TOVAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
8.-	CONSTRUCCIONES GALVAN DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
9.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CONSTRUCTORA GODA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	DESARROLLADORA MAR MEDITERRANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	GRUPÒ PIESA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	\$ 14,437,041.89



No.	EMPRESAS	IMPORTE
2.-	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.	\$ 14,899,373.27
3.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 14,940,254.46
4.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 15,206,637.51
5.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	\$ 15,407,679.53
6.-	BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	\$ 18,627,314.01

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria a la Licitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria a la Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4, punto 7.21 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. EN DOCUMENTO T12 NO PRESENTA LA FECHA DE APERTURA INDICADA EN LA CIRCULAR 2 EN CURRÍCULUM DEL AUXILIAR RESIDENTE. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4, punto 7.30 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizó la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. EN DOCUMENTO T15 LA OPINION DEL SAT NO LA PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E4 NO PRESENTA EL NUMERO DEL DOCUMENTO EN LOS ANALISIS DEL SALARIO DE CADA CATEGORIA DE MANO DE OBRA. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
3.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. DOCUMENTO T1 NO presenta el registro de Compranet como participante en la licitación.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. NO PRESENTA documento T4.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.21 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias, punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. DOCUMENTO T12 NO considera lo indicado en la circular aclaratoria No.2 (Nombre de la obra modificado), además manifiesta fecha 12 de Febrero de 2016 debiendo ser 08 de Marzo de 2016.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. DOCUMENTO T13, E3, E12D NO presenta número de identificación de documento.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.30 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebasa treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. DOCUMENTO T15 la fecha en la que realizo la consulta rebasa treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. DOCUMENTO E4 Considera 53 días de descanso, 7.17 días festivos, el 0.0% de impuesto sobre nómina debiendo ser 52 días de descanso, 7 días festivos, el 2% de impuesto sobre nómina.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. DOCUMENTO E5 Considera costo de combustible diesel \$13.25, \$9.80 debiendo ser \$11.87, gasolina \$10.50, \$13.10 debiendo ser \$11.34.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria, punto 7.54 Cuando el costo directo de la obra reflejado en el cálculo de indirectos, financiamiento o utilidad, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. DOCUMENTO E6 manifiesta fecha 15 de Febrero de 2016 debiendo ser 08 de Marzo de 2016, considera importe de Registro C.M.I.C. debiendo no considerarlo además presenta diferente costo directo al indicado en la explosión de insumos.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.29 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. DOCUMENTO E12B Presenta diferente importe al indicado en la explosión</p>



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		de insumos. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 15,206,637.51
2.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	\$ 15,407,679.53
3.-	BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	\$ 18,627,314.01

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 16'275,905.98 con I.V.A. incluido.

1.- CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$325,891.55

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

2.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$457,236.87



Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

3.- BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$2'523,183.29**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **5 ordinaria** del 2016, con fecha de **09 de Marzo del 2016** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **CONSORCIO INCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$15,206,637.51 (Quince millones doscientos seis mil seiscientos treinta y siete pesos 51/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **11 de Marzo del 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día **14 de Marzo del 2016** y la de terminación será el día **12 de Mayo del 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS		2-3
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.		
2.-	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G & A, S.A. DE C.V.		



3.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.		2-3
4.-	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		
5.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.		
6.-	BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.		

TGO. JOSUE BLANCAS LANDAZURI
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Convocatoria a la Licitación No. SIOP-ESP-01-LP-0009/16, relativo a la obra: Construcción del Edificio para Salas de Control y Juicios Orales en Materia Penal en el Distrito Judicial XII con Sede en Cihuatlán, Jalisco. (1 sala), Municipio de Cihuatlán, Jalisco.

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

